

AL DESPACHO Informando, que el término para contestar la demanda ejecutiva venció el dos de abril de 2022, toda vez que el ejecutado fue notificado por estados el 28 de marzo de 2022. Asimismo, se observa que en el archivo 043 del expediente digital, obra transacción celebrada entre las partes que fue allegada por la parte actora para ser tenida en cuenta por el Despacho.

Quince (15) de marzo de 2024



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

AUTO I –

Habida cuenta que la pasiva no interpuso recurso alguno, ni propuso las excepciones de que trata el art. 442 DEL C.G.P, el Juzgado ordena **SEGUIR ADELANTE LA PRESENTE EJECUCIÓN**, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.

De igual manera, como quiera que a términos del art. 446 del C.G.P., es carga de las partes lo relativo a la liquidación del crédito, se ajustará dicha etapa procesal a lo determinado por la norma anotada y en consecuencia se requiere a las partes a efectos de que presente la correspondiente liquidación, en la cual se deberá tener en cuenta la transacción allegada por la parte actora obrante en el archivo 043 del expediente.

Condénese en costas al ejecutado.

Inclúyanse como agencias en derecho a favor de la parte ejecutante y en contra de la ejecutada, la suma de **\$4.000.000 de pesos**.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



JOSÉ FABIO NAZAR MENESES

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación
hecha en el estado electrónico **No. 033** publicado en el
micrositio web del

Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **18 de marzo de 2.024**

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario